Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0695/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA FLASH COMUNICACIONES S.A.

24 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/316/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, que autorice el pago a la empresa FLASH COMUNICACIONES S.A.

La nota de la empresa FLASH COMUNICACIONES S.A., de fecha 24/06/2025 en la que solicita el pago de la factura Nº 001-001-0001284, conforme a la entrega de los bienes proveídos a esta institución.

El Memorando SGE/178/2025, del Jefe Lic. Joel Leguizamón, de la División de Servicios Generales de la FP-UNA, en el que informa que la empresa FLASH COMUNICACIONES S.A., entregó la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en la factura Nº 001-001-0001284.

La Ley Nº 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
La Ley Nº 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes diez y ocho millones trescientos noventa mil (G. 18.390.000) IVA incluido, a la empresa FLASH COMUNICACIONES S.A., según factura Nº 001-001-0001284, a imputar el pago al Objeto de Gasto 341 – Elementos de limpieza.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Facultad Politécnica